

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INMUSA (Información Municipal Melilla, S.A.)

46. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LAS BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MELILLA EN ANAGRAMA "RTVMELILLA", EN LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE CONTINUIDAD.

RADIO TELEVISIÓN MELILLA (RTVMELILLA)

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LAS BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MELILLA EN ANAGRAMA "RTVMELILLA" EN LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE CONTINUIDAD.

ANUNCIO

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2022, por el que se aprobaron las "**LAS BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MELILLA EN ANAGRAMA "RTVMELILLA" EN LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE CONTINUIDAD.**

BASES GENERALES PARA LA CREACIÓN Y CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE RADIO TELEVISIÓN MELILLA EN ANAGRAMA "RTVMELILLA" EN LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE CONTINUIDAD

En sesión de CIVE de fecha 11 de noviembre de 2022 se ha alcanzado consenso mayoritario para proponer al Consejo de Administración las siguientes bases para la creación y convocatoria de la Bolsa de Trabajo de RTVMelilla conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- En la actualidad el sistema de selección y cese de personal se regía la anterior Bolsa de Trabajo, sin embargo, se entiende necesario y oportuno actualizar la herramienta, ante la actual situación de RTVMelilla que dote y aprovisione suficientemente las necesidades de personal eventual de esta empresa.

Segundo.- Se propone que los contratos de personal temporal sean de interinidad, de carácter eventual o de sustitución.

Se define el **contrato de interinidad** como aquél que viene referido a un puesto de trabajo que no está cubierto por personal propio de la mercantil.

Se define **eventual** aquella persona que se contrata para un momento puntual por necesidad del servicio aumentando esporádicamente la plantilla.

Se define por **sustitución** aquel personal que sustituye al titular del puesto debido a baja, licencia o excedencia con reserva de plaza.

Para esto se constituirá una única lista de prelación que servirá para las tres clases de contratos temporales.

Al personal que forme parte de la lista, se le ofrecerá siempre, los contratos de la siguiente forma:

Si no tiene relación con RTVMelilla se le ofrecerá el contrato que resulte de la primera vacante disponible en cualquier modalidad.

Si ya tiene relación con RTVMelilla de forma temporal, se le ofrecerá tanto la modalidad contractual de interinidad como la de sustitución, pudiendo renunciar tanto al nuevo contrato ofrecido como al que ocupaba sin ser sancionado.

La selección de personal temporal se efectuará respetando los principios de IGUALDAD, MÉRITO, CAPACIDAD Y PUBLICIDAD, garantizándose la necesaria agilidad y eficacia y contando con la participación de las organizaciones sindicales firmante de este pacto, en el modo y forma que viene regulado en el Convenio Colectivo de Personal de RTVMelilla y a través de la correspondiente CIVE, teniendo siempre presente que dicho Convenio Colectivo del personal laboral de esta sociedad dispone en su artículo 6 que la organización del trabajo es facultad exclusiva de los órganos y dirección de RTVMelilla.

Tercero.- Se proponen como Bases reguladoras de la Bolsa de Trabajo las siguientes:

1.- OBJETO. 1.1.

La creación de esta Bolsa de Trabajo tiene como objeto la contratación con carácter temporal para cubrir con carácter excepcional, las necesidades urgentes e inaplazables de personal en la categoría correspondiente, que no puedan ser atendidas por el personal de RTVMelilla, siempre que lo permitan las